



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 383-2019-MDC.A  
Castilla, 15 de julio de 2019

**VISTO:**

El memorando N° 336-2019-MDC-GM de fecha 15 de julio de 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Visto, el Gerente Municipal, alcanza la propuesta para la conformación de la Comisión Responsable para la celebración del 99° Aniversario del Distrito de Castilla, autorizando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 30 de marzo de 1861 el Presidente Ramón Castilla, decreta la Ley de Creación del Distrito de Castilla, como conformante de la provincia de Piura. Sin embargo, por su cercanía a esta ciudad, el 10 de agosto de 1908 mediante Ley 723, se anexa a Piura. Durante el gobierno del Presidente Augusto Leguía, se crea definitivamente mediante Ley Regional N° 268 aprobada el 07 de junio de 1920 y promulgada el 13 de agosto de 1920, fecha en la cual a partir de ese año se celebra el aniversario de la creación del distrito de Castilla;

Que, la celebración del Aniversario del distrito es un espacio para el fortalecimiento de la identidad castellana y en esta se desarrollan actividades educativas, culturales, sociales, deportivas, entre otras, que darán realce a la fiesta de la reivindicación política de nuestro distrito;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, con la autorización de Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Responsable para la celebración del 99° Aniversario del Distrito de Castilla, integrada de la siguiente manera:**

- |   |             |
|---|-------------|
| - Alcalde                               | Presidente. |
| - Gerencia de Desarrollo Humano         | Miembro     |
| - Gerente de Desarrollo Económico       | Miembro     |
| - Gerente de Servicios Públicos Locales | Miembro     |
| - Secretaría General                    | Miembro     |
| - Subgerente de imagen Institucional    | Miembro     |

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2019-MDC-GM, de fecha 26 de junio de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

